

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a 51 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Ramón Casabella Peña, Jesús Lorente Cabrera, José Manchado Castro, Nicolás García Díaz, Ramiro Gerardo Fernández Otero, Antonio Rodríguez González, Servilio Delgado Alonso, José Limbach, Isidro Burgos González.
- De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Pura Cobo Martínez, Julia Gil Conde.
- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Saturnino Carlos Mendive, Mariano Regalado Cuartero.
- De la Prisión Central de Burgos: Antonio Díez Yagüe.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Ricardo Artime Menéndez, Alfredo Montoya Montoya.
- De la Prisión Central de Gijón: Luciano Medina Encina, David Lamela Fernández.
- Del Hospital Penitenciario de Madrid: Sebastián Gómez Alvaréz, Elvira Conde Espiño, Jesús Fernández Cuesta, Federico Ruiz Martínez, Juan Barrio Quiroga, Demetrio Amado Flores, José Benito Martín Nicolás.
- Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Purificación Vallegas García.
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Luis Astorga Nieto.
- De la Prisión Celular de Barcelona: Sixto López Ruiz, Ramiro Tregón Florentín.
- De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Francisco Torres Serralta.
- De la Prisión Provincial de Córdoba: Emeterio Chaves Ruiz, Vicente Badenta Blázquez.
- De la Prisión Provincial de la Coruña: Emilio Rocés Soneira.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco Hernández Grau, Pedro Díaz Canalejo, Manuel Jiménez Hernández, José Moreno Galván, Andrés Barbudo Villalba, Julio García Pérez, Serafin Muñoz Pérez.
- De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Natividad Sanz Escalona.
- De la Prisión Provincial de Oviedo: Fernando Rodríguez Martínez.
- De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Florencio Tourre, Antonio Martín Ruiz, Juan Carrascosa Moltó.
- De la Prisión Provincial de Tarragona: Agustín Machicado Sánchez.
- De la Prisión Provincial de Zaragoza: Antonia Ibáñez Fabre.
- Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Francisco Enciso López, Juan Cortés Suárez, Marino Escalonilla Guadamur.
- Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Luis García Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a 12 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Prats Mira, José Miralles Durá.
- De la Prisión Central de Burgos: Félix Rodríguez Bello, Juan José Vidal Vara.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Francisco Galván Merino.
- Del Hospital Penitenciario de Madrid: Federico Sancha González.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Manuel Vargas Navarro.
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Mayobre Bua, Juan Riera Pont.
- De la Prisión Celular de Barcelona: Manuel Nicolás Aparicio.
- De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Herrera Piñero.
- Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Víctor Rodríguez Gamallo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a 29 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Cobos Carrasco, Santiago Díaz Toyas.
- De la Prisión Central de Burgos: Andrés Bonilla Sánchez, Ángel Rozas Serrano, Leonardo Quesada Orgaz, Rafael Caballero Sánchez, José Martínez Suárez, Andrés García Campos, José González Molina, Emilio García Sánchez.
- Del Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara: Rafael Parra Valladares.
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Emilio Pujal Calaf.
- De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Juan Huertas Ruiz, Bienvenido Bermejo García, Benito Vidaurrazaga Marquina, Manuel Moliner Molinos.
- De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco Blanco Ramírez, Enrique Indiano Guillén.
- De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Salguero Santiago,